



## INFORME DE EVALUACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA No.002 DE 2026

**OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**

**PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 (\$456.751.564,36)**

Teniendo en cuenta que se presentaron las siguientes propuestas:

PROP No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No. FOLIOS	VALOR TOTAL
01	<b>CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26</b>	Tres (3) carpetas con 592 Folios	\$456.751.564,36 Folios 433-434

### FACTORES HABILITADORES

#### CAPACIDAD JURÍDICA

Para participar en el proceso de selección, de la referencia, las personas naturales o jurídicas, deben cumplir y contener los requisitos señalados en la ley y en los pliegos de condiciones, los cuales se relacionan a continuación.

<b>Proponente 1.</b>
<b>CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26</b>

Tipo de Proponente				
<b>Proponente Individual</b>		Persona Natural		Persona Jurídica
<b>Proponente Plural</b>	<b>X</b>	Consortio	<b>X</b>	Unión Temporal

Composición					
No.	Integrante	Persona Natural	Persona Jurídica	% de Participación	Representante Legal
1	PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.250.283-8		X	40%	Norbey Aguirre Aguirre C.C. 1.121.847.862
2	ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS NIT 901.442.648-7		X	40%	Laura Daniela Polo Ducuara C.C. 1.005.754.146
3	MIHEAL INGENIERÍA SAS NIT 901.617.240-9		X	15%	Betsy Sigrid Doncel Borrero C.C. 1.122.651.605



4	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR C.C. 86.051.339	X		5%	N.A.
<b>Representante Legal Principal del Consorcio</b>	<b>Nombre</b>			<b>Identificación</b>	
	Norbey Aguirre Aguirre			C.C. 1.121.847.862	
<b>Representante Legal Suplente del Consorcio</b>	<b>Nombre</b>			<b>Identificación</b>	
	Laura Daniela Polo Ducuara			C.C. 1.005.754.146	

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N.A	
Carta de presentación de la propuesta	X			Firmada por el R.L. principal del consorcio Norbey Aguirre Aguirre.  El R.L. es ingeniero civil, presenta copia de la tarjeta profesional No.25202-251498 (folio 7) y certificado de vigencia de la misma (folio 6). Verificado por la entidad.  Folios 2 al 5
Capacidad Jurídica	X			Proponente plural – Consorcio  Los integrantes del consorcio tienen capacidad para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Igualmente el objeto social de los consorciados permite ejecutar el objeto de contrato. Lo anterior de acuerdo a los certificados de existencia y representación legal presentados y la profesión de los integrantes.  Folios 11 al 27.
Documento de conformación de proponente plural	X			Consorcio integrado por: PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, R.L Norbey Aguirre Aguirre – participación 40%  ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS, R.L. Laura Daniela Polo Ducuara – participación 40%  MIHEAL INGENIERÍA SAS, R.L. Betsy Sigrid Doncel Borrero – participación 15%  ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, participación 5%  R.L. Consorcio: Norbey Aguirre Aguirre R.L. Suplente: Laura Daniela Polo Ducuara  Duración: Plazo del contrato y un (1) año más. Folios 9 al 10
Registro Único de Proponentes	X			PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS. Folios 28 al 46



DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N.A.	
				<p>Fecha del certificado: 18/03/2026            Vigente y en firme.            Código de verificación: AxrMMNcvvK</p> <p>ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS.            Folios 47 al 54            Fecha del certificado: 18/03/2026            Vigente y en firme.            Código de verificación: BswUWJtHEE</p> <p>MIHEAL INGENIERÍA SAS. Folios 55 al 135            Fecha del certificado: 18/03/2026            Vigente y en firme.            Código de verificación: rGz445gSKH</p> <p>ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR. Folios 136 al 191            Fecha del certificado: 18/03/2026            Vigente y en firme.            Código de verificación: h8f7nxKZQ4</p> <p>Verificado por la entidad.</p>
Certificado de existencia y representación legal	X			<p>PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS. Folios 11 al 14            Fecha del certificado: 18/03/2026            Fecha de matrícula: 01/02/2019            Objeto: Cumple            Vigencia: Indefinida            Sin restricción para contraer obligaciones.            Sin revisor fiscal            Código de verificación: ckdX6sB1cd</p> <p>ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS.            Folios 15 al 18            Fecha del certificado: 18/03/2026            Fecha de matrícula: 27/05/2021            Objeto: Cumple            Vigencia: Indefinida            Sin restricción para contraer obligaciones.            Sin revisor fiscal            Código de verificación: yfUc9J7QbK</p> <p>MIHEAL INGENIERÍA SAS. Folios 19 al 26            Fecha del certificado: 18/03/2026            Fecha de matrícula: 27/07/2022            Objeto: Cumple            Vigencia: Indefinida            Sin restricción para contraer obligaciones.</p>



DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N.A	
				Sin revisor fiscal Código de verificación: MS89ZwnPpH  Verificados por la entidad.
Autorización de Junta de Socios o Junta Directiva			X	
Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana			X	
No tener causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar.	X			PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS. Folio 193  ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS. Folio 194  MIHEAL INGENIERÍA SAS. Folio 195  ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR. Folio 196
Compromiso anticorrupción y transparencia	X			Folios 197 al 204
Compromiso de confidencialidad	X			Folios 205 al 209
Copia de documento de identidad del proponente y/o representante legal individual o miembros de los proponentes plurales	X			R.L. Norbey Aguirre Aguirre – Folio 210  Laura Daniela Polo Ducuara – Folio 211  Betsy Sigrid Doncel Borrero – Folio 212  Alejandro Horacio Baquero Salazar – Folio 213
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	X			PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS. Presenta Formato 6 – Personas Jurídicas suscrito por el R.L. Folio 216  ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS. Presenta Formato 6 – Personas Jurídicas suscrito por el R.L. Folio 217  MIHEAL INGENIERÍA SAS. Presenta Formato 6 – Personas Jurídicas suscrito por el R.L. Folio 218  ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR. Presenta planilla 68137716, periodo 2026-02. Folios 220-224
Verificación de antecedentes fiscales	X			PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS – Folio 225



DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N.A	
				R.L. Norbey Aguirre Aguirre – Folio 226  ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS. - Folio 227  Laura Daniela Polo Ducuara – Folio 228  MIHEAL INGENIERÍA SAS – Folio 229  Betsy Sigrid Doncel Borrero – Folio 230  ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR – Folio 231  Verificados por la entidad
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS – Folio 232  R.L. Norbey Aguirre Aguirre – Folio 233  ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS. - Folio 234  Laura Daniela Polo Ducuara – Folio 235  MIHEAL INGENIERÍA SAS – Folio 236  Betsy Sigrid Doncel Borrero – Folio 237  ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR – Folio 238  Verificados por la entidad
Verificación de antecedentes Penales y de Policía	X			R.L. Norbey Aguirre Aguirre – Folio 239  Laura Daniela Polo Ducuara – Folio 240  Betsy Sigrid Doncel Borrero – Folio 241  Alejandro Horacio Baquero Salazar – Folio 242  Verificados por la entidad
Verificación del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia	X			PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS. No se encuentra multado – Verificado  R.L. Norbey Aguirre Aguirre. No se encuentra multado – Folio 243



DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N.A	
				<p>ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS. No se encuentra multado - Verificado</p> <p>Laura Daniela Polo Ducuara. No se encuentra multado – Folio 244</p> <p>MIHEAL INGENIERÍA SAS. No se encuentra multado - Verificado</p> <p>Betsy Sigrid Doncel Borrero. No se encuentra multado – Folio 245</p> <p>ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR. No se encuentra multado – Folio 246</p> <p>Verificados por la entidad</p>
Certificado de registro expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			<p>R.L. Norbey Aguirre Aguirre – Folio 248</p> <p>Laura Daniela Polo Ducuara – Folio 247</p> <p>Betsy Sigrid Doncel Borrero – Folio 249</p> <p>Alejandro Horacio Baquero Salazar – Folio</p> <p>Verificados por la entidad</p>
Definición de situación militar	X			<p>Norbey Aguirre Aguirre – Folio 214</p> <p>Alejandro Horacio Baquero Salazar – Folio 215</p> <p>Verificado por la entidad</p>
Garantía de seriedad de la oferta	X			<p>Tipo: Contrato de seguro contenido en una póliza Póliza No.30-45-101019803, anexo 0, de Seguros del Estado S.A.</p> <p>Fecha: 17/03/2026</p> <p>Firmada</p> <p>Folio 262</p> <p>Verificada por la entidad</p>
Autorización para el tratamiento de datos personales			X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Ninguna.				

La propuesta presentada por **CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos, declarándose **HABILITADA**.



### CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 456.751.564,36</b>	<b>10% DEL PRESUPUESTO</b>	<b>\$45,675,156.44</b>
----------------------------	--------------------------	----------------------------	------------------------

Se procede a realizar la evaluación financiera, a partir de la información contenida en los RUP de los integrantes debidamente, renovados actualizados y coherentes del proponente plural, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la subsección 5 de la Sección 1 del capítulo 1, del título 1, de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015 así:

<b>Proponente 1.</b>
<b>CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26</b>

El proponente es Micro Empresa certificada en el RUP, por lo tanto, se aplicarán los índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
<b>INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>RESULTADO PLIEGO</b>	<b>RESULTADO RUP</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Índice de liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1,10	7.96	<b>CUMPLE</b>
Índice de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 73%	0.13	<b>CUMPLE</b>
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 0	69.09	<b>CUMPLE</b>
Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	Mayor o igual al 10% de P.O	\$318,083,664.50	<b>CUMPLE</b>
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>				
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / por el patrimonio	Mayor o igual a 0,00%	0.22	<b>CUMPLE</b>
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / por el activo total	Mayor o igual a 0.00%	0.19	<b>CUMPLE</b>

la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26**, **CUMPLE** con los requisitos financieros y organizacionales, declarándose **HABILITADA**.



## EXPERIENCIA

OFERTA PRESENTADA POR: **CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26 / R.L. NORBEY AGUIRRE AGUIRRE**

INTEGRANTES:	<b>PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	<b>40%</b>
	<b>ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.</b>	<b>40%</b>
	<b>MIHEAL INGENIERÍA S.A.S.</b>	<b>15%</b>
	<b>ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR</b>	<b>5%</b>

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

VALOR DEL PROCESO EN PESOS: \$ **456.751.564,36**  
S.M.M.L.V. 2026: \$ **1.750.905,00**  
VALOR DEL PROCESO EN S.M.M.L.V.: \$ **260,86**

### **1. EXPERIENCIA EL PROPONENTE:**

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.4 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

#### **1.1. EXPERIENCIA GENERAL**

Para el efecto, de acuerdo con lo diligenciado en el anexo, se tendrá en cuenta **máximo dos (2) contratos**, liquidados y terminados, con las siguientes condiciones de experiencia general:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>TIPO DE CONTRATO:</b> Contrato de interventoría</li> </ul>	<p>El proponente presenta DOS contratos de Interventoría</p> <p><b>CUMPLE CON EL TIPO DE CONTRATO</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA EN <b>OBRAS CIVILES DE ORDEN ACUEDUCTOS</b></li> </ul>	<p>Los contratos aportados CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA GENERAL Exigida</p> <p>Ver anexo de relación de contratos</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:</b> <b>TERMINADOS</b> mediante Acta de terminación y/o Acta de Liquidación Final</li> </ul>	<p><b>TERMINADO Y LIQUIDADO</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN:</b> La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, haber sido liquidado.</li> </ul> <p>En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia general de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.</p>	<p><b>CUMPLE CON EL 100% DEL P.O.</b></p> <p>Ver anexo de relación de contratos</p>

## 1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.
<ul style="list-style-type: none"> <li>De los cuales mínimo uno (1) deberá ser de <b><u>OBRAS CIVILES DE ORDEN ACUEDUCTOS EN ZONA RURAL.</u></b></li> </ul>	<p>EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 546 DE 2007, CONTEMPLA OBRAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DEL CASANARE</p> <p>Ver anexo de relación de contratos</p>



- **Cada uno de los contratos que se aporten**, deberán tener mínimo un código de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
Segmento	Familia	Clase	Nombre
80	10	15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	10	15	Ingeniería civil

CUMPLE

### 1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.	OBSERVACIONES
A. Contratante	X			
B. Objeto del contrato	X			
C. Principales actividades ejecutadas				Solo presenta el de un contrato
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.			X	
	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.	OBSERVACIONES



<p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.4 de forma expresa así se determine.</p> <p>Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.</p>	X			
<p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine.</p> <p>Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.</p>	X		N.A.	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p>	X		N.A.	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.</p>	X		X	<b>OBSERVACIONES</b>



i. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.	OBSERVACIONES
			X	

#### 1.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. liquidación	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.	OBSERVACIONES
	X			
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.	OBSERVACIONES
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.				
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.	OBSERVACIONES
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La			X	



experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocer experiencia alguna al cedente.				
---------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.	OBSERVACIONES
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			X	



## 2. RELACIÓN DE CONTRATO PARA LA EXPERIENCIA:

### ANEXO 1 - EXPERIENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA : 002 de 2026

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 456.751.564,36

VALOR DEL SMMLV DEL AÑO 2026: \$ 1.750.905,00  
 VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV: 260,87

#### RELACIÓN DE CONTRATO PARA LA EXPERIENCIA

No. Contrato / OPS	% de Participación	RUP	Contratista que coloca la experiencia	Contratante	codigos RUP	Especialidad / Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de terminación y/o liquidación	Valor en SMMLV reportado en el RUP	Valor en SMMLV de acuerdo al porcentaje de participación
546 DE 2007	99,00%	40	MIHEAL INGENIERIA S.A.S	GOBERNACION DEL CASANARE	801015 801016 811015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS <b>VEREDAS LOS ALPES Y GUACHIRIA</b> DEL MUNICIPIO DE PORE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	16/10/2007	15/03/2010	214,02	211,88
170 DE 2011	99,00%	16	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	801015 801016 811015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA OBRA CIVIL: CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA PROTECCION DE LA TUBERIA DE ADUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AREA DE POTABILIZACION DEL ACUEDUCTO ( CONSTRUCCION VIADUCTO EN LA LINEA DE ADUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PLANTA DE POTABILIZACION) MUNICIPIO DE TARAIRA	29/07/2011	28/02/2013	67,74	67,06
<b>TOTALES:</b>									<b>281,76</b>	<b>278,94</b>
										<b>107%</b>

VALOR TOTAL EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV **260,87** SMMLV  
 VALOR 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV **130,43** SMMLV

VALOR EN SMMLV DE LA EXPERIENCIA EN SMMLV **278,94** SMMLV **107% CUMPLE**



### 3. ASPECTOS TÉCNICOS – PERSONAL PROFESIONAL

El proponente deberá diligenciar para cada uno de los profesionales indicados a continuación, el ANEXO correspondiente, y adjuntar las certificaciones o los documentos soportes que acrediten la experiencia específica de cada profesional. Los estudios de Postgrado se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas. Con el fin de constatar la fecha a partir de la cual se acreditará la experiencia, debe anexarse fotocopia ampliada de la matrícula profesional de los ingenieros propuestos y original o copia del documento expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura o la entidad competente donde conste que dicha matrícula está vigente. El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional y con las dedicaciones exigidas, así:

<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS</b>
<b>Número:</b>	1	
<b>Disponibilidad:</b>	50%	
<b>Formación profesional:</b>	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	
<b>Tiempo como Profesional:</b>	VEINTE (20) AÑOS	
<b>Fecha:</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.	
<b>Especialización:</b>	N.A.	
<b>Tiempo como Especialista:</b>	N.A.	
<b>Fecha:</b>	N.A.	
<b>Experiencia específica:</b>	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Y/O CONTRATISTA EN <b>PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O MICROACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.</b>	

<b>Cargo:</b>	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS</b>
<b>Número:</b>	1	
<b>Disponibilidad:</b>	100%	
<b>Formación profesional:</b>	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	
<b>Tiempo como Profesional:</b>	DIEZ (10) AÑOS	
<b>Fecha:</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.	
<b>Especialización:</b>	N.A	
<b>Tiempo como Especialista:</b>	N.A	



<b>Fecha:</b>	N.A.	
<b>Experiencia específica:</b>	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Y/O CONTRATISTA EN <b>PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O MICROACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.</b>	

<b>Cargo:</b>	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS</b>
<b>Número:</b>	1	
<b>Disponibilidad:</b>	100%	
<b>Formación profesional:</b>	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	
<b>Tiempo como Profesional:</b>	DOS (02) AÑOS	
<b>Fecha:</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.	
<b>Especialización:</b>	N.A.	
<b>Tiempo como Especialista:</b>	N.A.	
<b>Fecha:</b>	N.A.	
<b>Experiencia específica:</b>	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO INSPECTOR DE INTERVENTORÍA EN <b>PROYECTOS DE OBRA CIVIL.</b>	

<b>Cargo:</b>	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS</b>
<b>Número:</b>	1	
<b>Disponibilidad:</b>	25%	
<b>Formación profesional:</b>	INGENIERO CIVIL	
<b>Tiempo como Profesional:</b>	DOS (02) AÑOS	
<b>Fecha:</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.	
<b>Especialización:</b>	ESPECIALIDAD EN ESTRUCTURAS	
<b>Tiempo como Especialista:</b>	N.A	
<b>Fecha:</b>	N.A.	
<b>Experiencia específica:</b>	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL EN OBRAS CIVILES.	



<b>Cargo:</b>	INGENIERO ELÉCTRICO	<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS</b>
<b>Número:</b>	1	
<b>Disponibilidad:</b>	25%	
<b>Formación profesional:</b>	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO	
<b>Tiempo como Profesional:</b>	UN (01) AÑO	
<b>Fecha:</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.	
<b>Especialización:</b>	N.A.	
<b>Tiempo como Especialista:</b>	N.A.	
<b>Fecha:</b>	N.A.	
<b>Experiencia específica:</b>	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO EN OBRAS CIVILES.	

<b>Cargo:</b>	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS</b>
<b>Número:</b>	1	
<b>Disponibilidad:</b>	25%	
<b>Formación profesional:</b>	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	
<b>Tiempo como Profesional:</b>	DOS (02) AÑOS	
<b>Fecha:</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.	
<b>Especialización:</b>	N.A.	
<b>Tiempo como Especialista:</b>	N.A.	
<b>Fecha:</b>	N.A.	
<b>Experiencia específica:</b>	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO ESPECIALISTA HIDROSANITARIO EN OBRAS CIVILES.	

<b>Cargo:</b>	TOPÓGRAFO	<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS</b>
<b>Número:</b>	1	
<b>Disponibilidad:</b>	30%	
<b>Formación profesional:</b>	PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA	
<b>Tiempo como Profesional:</b>	DOS (02) AÑOS	



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Fecha:	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.
Especialización:	N.A
Tiempo como Especialista:	N.A
Fecha:	N.A.
Experiencia específica:	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO TOPÓGRAFO EN OBRAS CIVILES.

### OFERTA ECONÓMICA

**Proponente 1.**  
**CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26**

No.	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES						
1	VALOR OFERTA Folios 433 al 435	<b>\$456.751.564,36</b>  <b><u>CUMPLE</u></b>	La oferta económica se ajusta al presupuesto oficial. Se ofertaron los ítems solicitados por la entidad, el valor promedio de los ítems no supera el promedio del estudio económico cumple con las condiciones establecidas en el pliego. <table border="1"><tr><td><b>COSTO BÁSICO</b></td><td>\$383.824.844,00</td></tr><tr><td><b>IVA 19%</b></td><td>\$72.926.720,36</td></tr><tr><td><b>COSTO TOTAL</b></td><td>\$456.751.564,36</td></tr></table>	<b>COSTO BÁSICO</b>	\$383.824.844,00	<b>IVA 19%</b>	\$72.926.720,36	<b>COSTO TOTAL</b>	\$456.751.564,36
<b>COSTO BÁSICO</b>	\$383.824.844,00								
<b>IVA 19%</b>	\$72.926.720,36								
<b>COSTO TOTAL</b>	\$456.751.564,36								
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>  CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 (\$456.751.564,36)									



## **RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Según la evaluación realizada a los requisitos habilitantes se establece el siguiente resultado:

<b>PROPUESTA No 2 HABILITADA</b>	<b>CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26</b>
JURÍDICA	HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA
ASPECTOS TÉCNICOS – PERSONAL PROFESIONAL	HABILITADA

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO**

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	600
EQUIPO DE TRABAJO	290
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

La Entidad deberá reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Se aclara que los requisitos que otorgan puntaje no serán subsanables, en ninguna etapa del proceso, y que el proponente seleccionado será aquel que tenga asignado el mayor puntaje conforme a los criterios antes señalados.

## **PUNTAJE CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26 / R.L. NORBEY AGUIRRE AGUIRRE:**

<b>CRITERIOS PARA PONDERAR</b>	
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	600
EQUIPO DE TRABAJO	290
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0
<b>Puntaje máximo posible</b>	<b>990</b>



## **REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O SANCIONES DE CONTRATOS.**

La Entidad deberá reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

**Con base en lo anterior se obtiene:**

En tal sentido, se procede a realizar la verificación en el portal de datos abiertos del estado colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), así:

Multas y Sanciones SECOP I: <https://www.datos.gov.co/widgets/4n4q-k399>, SECOP II: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOPII-Multas-y-Sanciones/it5q-hg94/data>, RUP aportados y página del RUES.

OFERENTE	Multas y Sanciones	
	SI	NO
CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26: <ul style="list-style-type: none"><li>• PROINCO PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS.</li><li>• ASESORÍAS CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS.</li><li>• MIHEAL INGENIERÍA SAS.</li><li>• ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR.</li></ul>		X

Con base en lo anterior se obtiene:

PROPONENTE	INCUMPLIMIENTOS (SI/NO)	REDUCCIÓN DEL PUNTAJE
CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26	NO	0

## **RESULTADO CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS SIN PONDERACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Según la evaluación realizada se establece el siguiente orden:

PRIMER LUGAR HABILITADA	CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26
JURÍDICA	HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADA



PRIMER LUGAR HABILITADA	CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26
EXPERIENCIA	HABILITADA
ASPECTOS TÉCNICOS – PERSONAL PROFESIONAL	HABILITADA
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	600
EQUIPO DE TRABAJO	290
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0
REDUCCIÓN DEL PUNTAJE	N.A
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>990 PUNTOS</b>

### RECOMENDACIONES

Revisada y analizada las ofertas en todos los aspectos estipulados en los pliegos de condiciones, este comité evaluador recomendaría adjudicar el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No.002 DE 2026** cuyo objeto es la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**”, al proponente **CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 26**, representado legalmente por NORBEY AGUIRRE AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía No.1.121.847.862 de Villavicencio, con una puntuación de 990 puntos y un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 (\$456.751.564,36), por ser la propuesta más favorable al interés de la entidad y por cumplir los pliegos de condiciones.

El Retorno – Guaviare, veintiséis (26) de marzo de 2026.

Por el Comité Evaluador,

(Original Firmado)  
**ARIALDO VALLEJO CUBIDES**  
Gerente

(Original Firmado)  
**OTONIEL PIANETA DIAZ**  
Evaluador Técnico

(Original Firmado)  
**YADIRA MARCELA LIZ URREGO**  
Evaluador Financiero

(Original Firmado)  
**ANAMARÍA MORENO RIVAS**  
Evaluador Jurídico